

Sesion ord.^a de 14 de Diciembre de 1888

Pres
Alcalde
Solera Victor
Robles
Capan Cabernelo
Mart del Aguil
Solis
Sobejano
Salaran
Colombo
Ellan Sanchez
Dami
Velasco
Ellan Goro
Alman
Mereguer
Gen. Alis
Guillen
Mata.

En la Ciudad de Murcia y sus Salas Comitoriales hoy cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, con objeto de celebrar la presente Sesion ordinaria, se reunieron los Pres del Ayuntamiento Constit^o que siguen: D. Eduardo Piquetana, Alcalde presidente, D. Victor Solera, D. Silvestre Robles, D. Jose Lopez Cabernelo, D. Jose Antonio Martinez del Aguil, D. Jose M.^a Solis y D. Andres Sobejano que respectivamente lo son, segundo, quinto, sexto, septimo, octavo y noveno teniente de alcalde, y los Regidores D. Feliciano Salaran, D. Domingo Colombo, D. Juan^o Ellan Sanchez, D. Teodoro Dami, D. Juan Velasco, D. Jose Ellan Goro, D. Juan Ant^o Alman, D. Julg^o Mereguer, D. Diego G. Alis, D. Gabriel Guillen y D. Manuel Mata.

Se hizo merito de que la presente Sesion tiene por objeto tratar de los armitos de que debio darse cuenta en la convocada para el 1^o del actual que no pudo celebrarse por falta de numero de Pres Concejales y de que en esta podria hacerse validamente sea enalguniva el de los q^e asistan segun dispone el art.^o 107 de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrandose conforme el Ayuntamiento fue aprobada en votacion unanime.

Verificose la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los dias del 28 del anterior al 3 del actual y quedo enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contenian.

Vista una com^o del Pte de la Junta provincial de Benef. manifestando q^e no existe en su Sala la escritura de la fundacion benefica destinada al socorro de los presos pobres de la Carcel de esta Capital, en documentos alguno perteneciente a la Congregacion de Nra Sra de la Asuncion, hallandose

Boletines oficiales.

Manifiesta la Junta prov. de Beneficencia q^e no existe en su Sala la escritura de fundacion destinada al socorro de los presos pobres.

